

OF. CIRCULAR N° **16-0084**

**MAT.:** Informa contingencia temporal en la presentación de certificados de origen de Brasil.

**REF.:** Carta N°050/2025 de fecha 09.04.2025 de la Cámara Aduanera de Chile A.G.  
Correo electrónico de fecha 14.04.2025 de SUBREI.

Valparaíso, **16 ABR 2025**

**DE :** DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS

**A :** SEÑORES (AS)

**SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**

**SUBDIRECTOR DE INFORMÁTICA**

**DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANA**

En atención a la información recibida mediante los documentos de la referencia, se ha puesto en conocimiento del Servicio la compleja situación que enfrenta Brasil, producto de las masivas protestas que han afectado a las empresas de courier, el comercio electrónico y las actividades en las aduanas físicas del país.

Dicha situación ha impactado directamente en la entrega de documentación por parte de empresas courier para el traslado de mercancías desde Brasil hacia Chile, generando además demoras significativas en los procesos de desaduanamiento y envío de productos.

Considerando lo anterior, y con el objetivo de facilitar las operaciones que se han visto afectadas, se autoriza de manera excepcional una contingencia temporal para la presentación de copias digitalizadas del Certificado de Origen emitido por Brasil en el marco del Acuerdo de Complementación Económica N° 35 Chile–MERCOSUR. Esta medida se encuentra en concordancia con lo establecido en la Resolución Exenta N° 2484, de fecha 29.05.2019 (D.O. 07.06.2019), la cual permite aceptar como prueba de origen tanto el original como una copia simple y legible —impresa o fotocopiada—, siempre que se solicite preferencia arancelaria al momento de la importación. Para efectos de devolución de derechos, la prueba de origen deberá presentarse conforme a las exigencias formales establecidas por el Acuerdo.

La presente contingencia regirá a partir de la fecha del presente Oficio y se mantendrá vigente hasta que el Servicio comunique oficialmente su término, lo cual será informado por este mismo medio. Una vez finalizada esta medida, se deberá proceder a la regularización de la documentación, archivando los certificados de origen originales en las respectivas carpetas de despacho.

En caso de dudas respecto a la autenticidad de un Certificado de Origen emitido por Brasil, ya sea en formato digital o físico, se solicita dirigir la consulta al Departamento de Fiscalización contra la Evasión Tributaria Aduanera, a través del correo electrónico: [oficinapartesdna@doc.aduana.cl](mailto:oficinapartesdna@doc.aduana.cl)

Saluda atentamente a Uds.,



BPS/AMG/MMC/CHM

Cc:

ANAGENA

Cámara Aduanera de Chile

